

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 014/91

Sucre, 21 de febrero de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Jorge Arciénega, mediante oficio de fecha 4 de julio de 1990. dirigido a este H. Gobierno Municipal, solicita la anexión de un área municipal de 37.00 m²., que se halla en la zona San Cristóbal, Calle El Villar.

Que, por el informe de Desarrollo Urbano de 15 de noviembre de 1990, técnicamente consideren viable la anexión solicitada, para lo cual se fija el precio, conforme tablas de valoración de la Dirección de la Renta Interna.

Que, conforme a reglas y normas de planificación, se hace necesario regularizar el derecho propietario del solicitante, sobre dichas áreas.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR, la anexión de un terreno área municipal de 37,00 m²., que se halla ubicado en la zona de San Cristóbal, calle El Villar a título de compra venta al señor Jorge Arciénega, por el precio de 19.60 Bs. el metro cuadrado, conforme tabla de valoración de la Dirección General de la Renta Interna.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL